



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS
ACTOS DEL GOBIERNO, ENTRE EL 11 DE MARZO DE 2018 Y EL 11 DE
MARZO DE 2022, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN Y
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y DE NORMAS DE SEGURIDAD PARA
RECINTOS PÚBLICOS DEPORTIVOS, EN LA REPOSICIÓN DEL ESTADIO
MUNICIPAL DE SAN ANTONIO (CEI N°27)**

PERÍODO LEGISLATIVO 2022- 2026

371ª LEGISLATURA

SESIÓN MIXTA N°2

**CELEBRADA EL DÍA MARTES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE 08:38 A 09:37
HORAS.**

SUMA

- Contralor General de la República.

APERTURA DE LA SESIÓN

Se inició la sesión a las 08:38 horas.

PRESIDENCIA

Presidió la diputada Camila Rojas Valderrama.

ASISTENCIA

Asistieron de manera presencial los diputados y diputadas Fernando Bórquez, Andrés Celis, Luis Cuello, Tomás Lagomarsino, Erika Olivera, Camila Rojas y Luis Sánchez.

Participó en forma telemática, la diputada Carolina Marzán.

Como invitados, estuvo presente el Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, acompañado por la señora Pamela Bugueño Gajardo, Jefa Unidad de Estudios Legislativos; el señor Pablo Jamett Soto, asesor; y la señora Melisa Aburman Hernández, abogada Unidad de Estudios Legislativos. Además, participan el señor Yanino Riquelme, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de Valparaíso; la señora Alejandra Otárola, encargada de Unidad Técnica MOP; la señora Alejandra Vio, Directora Arquitectura; la señora Camila Hernández, Jefa Gabinete Seremi MOP; la señora Constanza Lizana, Alcaldesa de la Municipalidad de San Antonio; el señor Manuel Meza Hinojosa, concejal de San Antonio (Comisión de Salud y Deporte); el señor José Ibarra, el concejal de San Antonio (Comisión de Seguridad Pública); y la señora Marcela Cáceres de la Biblioteca del Congreso Nacional.



Actuó como secretaria Abogado la señora Ana María Skoknic Defilippis y como Abogado Asistente el señor Ignacio Vásquez Mella.

CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del Secretario General (N°8727), mediante el cual comunica el reemplazo permanente en CEI 27 del diputado Sebastián Videla por el diputado Tomás Lagomarsino.

2.- Oficio del Secretario General (N°18715), mediante el cual comunica reemplazo permanente en CEI 27 del diputado Cristián Tapia por la diputada Carolina Marzán.

3.- Oficio del Director de la Biblioteca del Congreso Nacional (N°89), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa que se ha asignado a la señora Marcela Cáceres Lara, a fin de que participe de las sesiones online y eventualmente en forma presencial. Respuesta Oficio N°: 3/2023

ACUERDOS

1. Acordó sesionar en una próxima fecha por definir, en el estadio de San Antonio, probablemente en el mes de octubre.

ORDEN DEL DIA

El Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto expuso en base a una presentación que dejó a disposición de la Comisión, donde se refirió, principalmente, al informe final N°378 de 2022 emitido por la Contraloría Regional de Valparaíso.

Este informe tiene como objetivo realizar una auditoría y examen de cuenta a la obra denominada “Reposición Estado Municipal, Comuna de San Antonio”, durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo de 2018 y el 1 junio de 2022, proyecto por el cual la DRAV actuó como unidad técnica y la Municipalidad de San Antonio como mandante.

La revisión tuvo por finalidad verificar que si la ejecución de las obras y recepción provisional, procedía, se haya ceñido a las especificaciones técnicas y normativas aplicables en la especie. Además, acreditar si los gastos efectuados con cargo al proyecto, incluidos los aumentos, disminuciones y obras extraordinarias, se



encuentran debidamente acreditados, calculados y contabilizados. Asimismo, de corresponder, comprobar la correcta aplicación de las multas.

Exposición, en anexo.

Para mayores detalles la sesión quedó grabada en un registro de audio en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados. Por haber cumplido con su objeto, se levantó la sesión a las **09:37** horas.

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS

Secretaria Abogado de la Comisión



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DEL GOBIERNO ENTRE EL 11 DE
MARZO DE 2018 Y 11 DE MARZO DE 2022, SOBRE LA EJECUCIÓN,
MODIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y DE NORMAS DE
SEGURIDAD PARA RECINTOS PÚBLICOS DEPORTIVOS, EN LA REPOSICIÓN
DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 2ª, celebrada en lunes 5 de septiembre de 2023,
de 08:38 a 09:37 horas.

Presida la diputada Camila Rojas.

Asisten las diputadas señoras Carolina Marzán y Érika Olivera, y los diputados señores Fernando Bórquez, Andrés Celis, Luis Alberto Cuello, Tomás Lagomarsino y Luis Sánchez.

Concurren, en calidad de invitados, el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, acompañado de la jefa de la Unidad de Estudios Legislativos de la Contraloría General de la República, señora Pamela Bugueño Gajardo; del asesor de la Contraloría General de la República, señor Pablo Jamett Soto, y de la abogada de la Unidad de Estudios Legislativos de la Contraloría General de la República, señora Melisa Aburman Hernández.

Además, participan el secretario regional ministerial de Obras Públicas de Valparaíso, señor Yanino Riquelme; la encargada de la Unidad Técnica del Ministerio de Obras Públicas, señora Alejandra Otárola; la directora de arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, señora Alejandra Vio; la jefa de gabinete del secretario regional del Ministerio de Obras Públicas, señora Camila Hernández; la alcaldesa de la Municipalidad de San Antonio, señora Constanza Lizana; el concejal, miembro de la Comisión de Salud y Deporte de la Municipalidad, señor Manuel Meza Hinojosa; el concejal, miembro de la Comisión de Seguridad Pública de la Municipalidad, señor José Ibarra, y la investigadora de la Biblioteca del Congreso Nacional señora Marcela Cáceres.



TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.
Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Saludo a quienes están conectados telemáticamente, a quienes están de manera presencial en la sala y que están interesados en el desarrollo de esta comisión especial investigadora.

La presente sesión tiene por objeto recibir al contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, acompañado de la jefa de la Unidad de Estudios Legislativos de la Contraloría General de la República, señora Pamela Bugueño Gajardo; del asesor de la Contraloría General de la República, señor Pablo Jamett Soto y de la abogada de la Unidad de Estudios Legislativos de la Contraloría General de la República, señora Melisa Aburman Hernández.

Tiene la palabra, señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señora Presidenta, muy buenos días. Por su intermedio, saludo a la Secretaría, a los diputados presentes y por vía telemática.

Como Contraloría vamos a hacer una presentación que pensamos puede ayudar en entregar antecedentes respecto de los cuales ha sido el objeto de la comisión que se ha formado, precisamente en relación con todo lo que ha rodeado a la construcción o reposición del Estadio Municipal de San Antonio.

Asimismo, como ente fiscalizador, tenemos un plan estratégico. A mí siempre me gusta partir por esto, porque el plan estratégico en el fondo ayuda a guiar el trabajo de la Contraloría y pensamos que hay algunos objetivos que calzan perfectamente con el rol de esta comisión. Por ejemplo, priorizar el control que realizamos en áreas que sean de alto impacto y, obviamente, una de ellas es algo tan sentido para la comunidad como un estadio.



El mandato de la comisión es el de fiscalizar los actos de gobierno, específicamente de los organismos públicos con competencia en la materia anteriormente expuesta, a saber, Ministerio de Obras Públicas e Instituto Nacional del Deporte, durante el período comprendido entre el 11 de marzo de 2018 y el 11 de marzo de 2022, con el fin de recabar antecedentes en relación con la ejecución, supervisión, inspección, modificación de contratos, retraso de obra pública, aumento presupuestario e incumplimiento de normas de seguridad para recintos públicos deportivos, en la obra pública licitación ID: 822-3-LR17 Reposición Estadio Municipal, comuna San Antonio.

Al respecto, nosotros, como Contraloría, a través de la contraloría regional de Valparaíso, elaboramos un informe que analiza la obra pública de reposición del Estadio Municipal de San Antonio.

Esta auditoría finalizó y corresponde al informe final N° 378/2022, el cual, evidentemente, vamos a poner a disposición de la comisión para los efectos que estime necesarios. Sin embargo, voy a presentar algunos de los principales hallazgos e informar cuáles fueron los períodos auditados, y el margen de esa auditoría.

El objetivo de la auditoría realizada por la Contraloría fue efectuar una auditoría y examen de cuentas a la obra denominada Reposición del Estadio Municipal, comuna San Antonio, durante el período comprendido entre el 23 de marzo de 2018 y el 1 de junio de 2022, a cargo de la Dirección de Arquitectura de la Región de Valparaíso, con el mandato de la Municipalidad de San Antonio; o sea, en términos no jurídicos, pero sí gráficos, el dueño de la obra es la municipalidad y la que la ejecuta es la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y, por cierto, la Dirección de Arquitectura de la Región de Valparaíso, es decir, no es del nivel central.

Los objetivos específicos de esta auditoría son tres.

En primer lugar, la revisión tuvo por finalidad verificar que la ejecución de las obras y la recepción provisional, si procede, se hubieran ceñido a las especificaciones técnicas y normativas aplicables en la especie.

Además, acreditar si los gastos efectuados con cargo al proyecto, incluidos los aumentos, disminuciones y obras extraordinarias, se encuentran debidamente acreditados, calculados y contabilizados. Asimismo, comprobar la correcta aplicación de las multas, si correspondieren.

En toda auditoría siempre hay un universo, del cual muchas veces se saca una muestra para ser analizada, pero, en este caso, se analizó todo el contrato. Entonces, podríamos decir que el universo son los 11.425.201.838 de pesos que corresponden al monto del contrato adjudicado. Por su parte, el período de revisión va desde el 23 de marzo de 2018 al 1 de junio de 2022.



Podríamos decir que esos son los contornos de la auditoría.

Luego, respecto del proyecto mismo, esta obra pública, que se denomina Reposición Estadio Municipal, comuna San Antonio, contemplaba un mejoramiento integral del recinto, con distintos tipos de obras: una cancha profesional de fútbol con césped natural, dos canchas auxiliares de pasto sintético, una pista atlética sintética de ocho carriles, superficies de saltos, zonas de lanzamiento, graderías para 5.000 espectadores en butacas individuales, y servicios de equipamiento para deportistas y espectadores, entre otros. En términos bien gruesos, es lo que se esperaba que se entregase, producto de esta obra pública.

Luego, la ficha o los antecedentes del proyecto son los que se aprecian en la lámina. Como se observa, este proyecto se hizo previa licitación, por suma alzada. La empresa contratista que se adjudicó la obra es Valko S.A., con un monto original del contrato de 11.425.201.838 pesos, IVA incluido, con un plazo de 540 días corridos de ejecución, a partir del 23 de marzo de 2018, y con una fecha de término inicial, teórica, que era el 14 de septiembre de 2019.

Hubo disminuciones de obra por 29 millones de pesos y fracción, y aumentos por 56 millones de pesos, pero, también hubo obras extraordinarias por 530.651.520 pesos. Por lo tanto, el total del contrato, con sus modificaciones, es de 11.983.205.338 de pesos. Eso fue lo desembolsado, a propósito de este contrato.

Hubo un aumento de plazo de 504 días y, por lo tanto, la fecha de término era el 30 de enero de 2021.

Una vez que la Contraloría inició su trabajo de auditoría, el avance financiero ya estaba totalmente cumplido, es decir, se habían entregado todos los recursos, y también, al momento de la inspección, el avance de la obra estaba totalmente cumplido, en el sentido de que la empresa ya no estaba trabajando en el lugar.

Señora Presidenta, recibimos su oficio y pienso que casi todas las preguntas están respondidas con lo que voy a presentar ahora. Pero, si hubiera alguna que no quede clara, siempre podemos volver sobre el mismo, pero, quiero hacer presente que lo tuvimos a la vista para elaborar el listado de observaciones.

La primera observación y una de las más relevantes en términos económicos es la falta del cobro de la multa por el retraso en la ejecución de la obra, lo cual es evidente.

La obra tenía un plazo de ejecución de 504 días y, por lo tanto, la entrega estaba fijada para el 30 de enero de 2021, pero, como aparece en el informe, el 15 de marzo de 2021, la comisión de recepción provisoria señaló que no era posible cursar la referida recepción, porque los trabajos no se encontraban terminados y que, de acuerdo con lo señalado en el acta de recepción provisional con reservas, del 6 de



julio de 2021, la obra se dio por finalizada el 15 de abril de 2021, cuando el contratista entregó el certificado de dotación de servicios.

Por lo tanto, es dable concluir que este incurrió en un atraso efectivo en el término de los trabajos, de 75 días corridos -ese es el número de días de retraso-, lo que dio lugar a una multa de 258.258.736 de pesos, de acuerdo con la normativa aplicable, que es la del Reglamento de Construcción de Obras Públicas, que se consigna en la presentación.

Esta multa de 258.000.000 de pesos luego se reajustó, subió y fue pagada por la empresa, la cual fue ingresada en las arcas municipales el 15 de marzo de 2023.

En el seguimiento que se realiza de esta auditoría, esta observación debe ser levantada, porque, efectivamente, la multa fue cursada. Si no hubiese sido así, evidentemente, eso podría haber generado responsabilidad para los funcionarios que tomaron estas decisiones.

Entonces, esta primera observación fue subsanada. Hay otras que no, obviamente, como vamos a ver más adelante.

Luego, una segunda observación es un aumento de obra al margen de la normativa. En términos bien sencillos, fue el pago de una partida o de parte de una partida de obras que no estaba considerada en lo presupuestado y en el proyecto.

En el informe se actualiza el valor de la partida por ajuste de metros cuadrados de una estructura que hay que proteger con pintura, que pasa de 250 a 304 metros cuadrados de cobertura. Sin embargo, si se observa el presupuesto desglosado, se habían contemplado solo 112 metros cuadrados de esa partida y no 250, como se había establecido en el informe que entregó la dirección. Lo descrito comportó un pago adicional de 22.356.030 pesos.

Si uno se fija, en el fondo, lo que ocurrió fue que se pagó de más por una obra que, efectivamente, no estaba contemplada en el presupuesto, y esos son 22.000.000 de pesos y fracción.

Esa observación se mantiene y, como vamos a ver más adelante, es la que da lugar a un juicio de cuentas, es decir a la formulación de un reparo -esa es la expresión técnica- por parte de la Contraloría, por esta obra que no estaba considerada.

Hay otra observación. Aquí hay toda una iteración, desde el punto de vista de las recepciones o no recepciones y entregas de la obra, lo cual genera una iteración tanto de la Dirección de Obras como de la propia municipalidad.

La tercera observación dice relación con la excesiva dilación en el cumplimiento de las obligaciones de la Dirección Regional de Arquitectura de Valparaíso, lo que impidió disponer de manera oportuna la puesta en servicio del recinto deportivo.



Entonces, ¿qué ocurre? Hay una solicitud de recepción definitiva hecha por la secretaría comunal de planificación (Secpla). Sin embargo, la encargada de recepcionar es la Dirección de Obras Municipales. Se formula una serie de observaciones, muchas de las cuales dependen de documentación que debe ser obtenida por el que ejecuta la obra, que es la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Por lo tanto, si se fija, hay una serie de documentos, sobre todo certificaciones, patentes, o los formatos que había que aplicar, que básicamente son problemas de carácter documental y otros que suponen obras que se hubiesen hecho y que no están entregadas. Por lo tanto, eso hacía imposible realizar la puesta en servicio de la obra, por parte de la municipalidad. Esta observación se mantuvo, no fue superada en el seguimiento de la auditoría.

Luego, hay una observación relacionada con la aplicación de pintura intumescente a los elementos metálicos. Esta pintura, de acuerdo a las especificaciones, se iba a aplicar a la estructura de la techumbre, incluyendo sus vigas. La que se usaría sería la de denominación F-90, una característica de resistencia al fuego. Sin embargo, se aplicó F-60.

Tampoco se habían entregado las certificaciones y ensayos que permitieran acreditar el cumplimiento de la resistencia al fuego que debían cumplir los diversos elementos estructurales metálicos.

Son dos observaciones respecto de la pintura que se aplica. Por un lado, está el pasar de F-90 a F-60, y por otro está la falta de certificación y de ensayos que permitieran acreditar que se hubiese aplicado efectivamente esa pintura.

Por lo tanto, la primera de esta subobservación, que es la relacionada con el paso de F-90 a F-60, fue subsanada. ¿Por qué? Porque se presentó, en la fase de seguimiento, una certificación de la DDU (División de Desarrollo Urbano) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual se muestra la imposibilidad de contar con esa certificación -en Chile se certifica F-60, no F-90-, pero nunca se entregó el certificado. Por eso se mantiene la segunda parte de la observación. Así, la primera parte se subsana y la segunda se mantiene, porque no está la certificación.

Otra observación, que es la relativa a la autorización para efectuar la recepción provisoria sin cumplir con los requisitos. Esto, aunque parece un trabalenguas, se puede explicar fácilmente: El inspector fiscal, en el informe técnico de obra, del 25 de febrero de 2021, señaló que los trabajos no estaban terminados -esto es lo primero que debemos tener en cuenta- por faltar varias cosas. Por ejemplo, la conexión de la matriz de agua potable o la instalación del medidor del recinto. Luego, los planos as *built*, así como se construyeron, se entregaron corregidos el 23 de junio de 2021. El



problema está en que no procedió que el inspector autorizara la recepción provisional de la obra y se fijara como fecha de término de las faenas el 18 de febrero de 2021. En el fondo, por un lado, informa que hay cosas pendientes, pero, por otro lado, el mismo inspector dice que se fija como fecha de término de la obra el 18 de febrero de 2021. Ahí, podría decir, que hay una contradicción en la actuación del inspector de la obra.

Respecto del acta de recepción provisoria con reservas al margen de la normativa, no se advierten las razones que permitieron a la comisión de recepción y al inspector fiscal entender que los trabajos estaban terminados en un 100 por ciento y en condiciones de ser recepcionados con reserva, en virtud del artículo 168 del Reglamento para Contratos de Construcción de Obras Públicas, que da la posibilidad de recepcionar cuando los defectos no afectan la eficiente utilización de la obra y puedan ser reparados fácilmente. Acá no queda claro cómo se procede a tomar esta decisión de recepcionar, cuando en realidad no se estaban dando los supuestos estrictos establecidos por esa norma excepcional. Las fallas eléctricas, falta de ensayos y defectos en la aplicación de la pintura intumescente, a juicio de la Contraloría, sí afectaban el adecuado funcionamiento de la obra. Luego, en el proceso de recepción provisoria que no se ajusta al procedimiento previsto en las bases, la Dirección Regional de Arquitectura de Valparaíso no observó el procedimiento previsto para la recepción de las obras, contenido en el artículo 168 del reglamento mencionado, ya que las obras fueron recibidas con reserva el 6 de julio, otorgándose al contratista 30 días para subsanarlas.

Luego, el 10 de agosto de 2021, la dirección vuelve a recibir las obras con reserva, por subsistir parte de las observaciones advertidas anteriormente, otorgándole un nuevo plazo de siete días para ser reparadas. Esto se repitió en dos oportunidades más. Hubo otros dos momentos en que se hizo lo mismo, en lugar de haber aplicado oportunamente las medidas y sanciones contenidas en el artículo 168, que básicamente establece la posibilidad de recepción provisoria, pero cuando no se cumple con los supuestos y no se realizan las obras, que ahí se establecen de manera condicionada, permite aplicar ciertas multas que no se aplicaron. Entonces, no se aplicó ese artículo y, por lo tanto, de nuevo hay una discrepancia con la actuación de la dirección.

¿En qué está esta obra desde el punto de vista de la fiscalización? ¿Hay acciones derivadas, es decir, acciones que siguen? Por un lado, lo ya anunciado, se presentó la demanda en el juicio de cuentas, que es el reparo –por 22 millones y fracción- en contra de la Dirección de Arquitectura, y por otro lado, también hay un sumario que está realizando la Dirección de Arquitectura, por las deficiencias constructivas de la



obra, por obras ejecutadas al margen de lo proyectado y otras irregularidades en la recepción provisoria de la obra, que son algunas de las que se relataron en las observaciones.

Eso teníamos preparado, señora Presidenta, y obviamente, quedamos a disposición para las preguntas que surjan.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias, contralor, por la presentación.

Antes de pasar a hacer una ronda de preguntas de las diputadas y los diputados, le comento que para nosotros era muy importante que usted viniera, porque el informe constató las deficiencias que tenía la entrega del estadio de San Antonio, que hasta el día de hoy no puede ser totalmente utilizado.

Le agradezco nuevamente su presentación y asistencia.

Entre quienes nos acompañan, está el seremi de Obras Públicas, la actual directora de la Dirección Regional de Arquitectura y, conectados, están presentes concejales de San Antonio. Este es un tema de interés para la comunidad, así que hay varios ojos puestos en esta sesión.

Procederé a dar la palabra a los diputados y las diputadas que quieran hacer preguntas al contralor.

Tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señora Presidenta, buen día.

Contralor, por su intermedio, señora Presidenta, agradezco su exposición. También saludo a quienes están presentes vía telemática, a la alcaldesa y a los concejales.

Tengo una duda sobre lo que se expuso. Se dice en el informe que las irregularidades respecto de la pintura intumesciente fueron certificadas por la DDU, que existió una corrección respecto de la certificación y, por lo tanto, eso habría quedado subsanado. Sin embargo, más adelante, pido se precise, se sostiene que la Contraloría mantuvo observaciones respecto de los efectos de la aplicación de la pintura intumesciente, toda vez que eso afectaba al funcionamiento del estadio.

Por lo tanto, me queda la duda sobre cómo se conjugan ambas observaciones, en el sentido de que se subsanó la certificación del estándar de la pintura, de F-90 a F-60. Entonces, quiero saber cómo eso siguió afectando el funcionamiento del Estadio.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Gracias, diputado Cuello.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.



Aprovecho de saludar a la alcaldesa.

Contralor, tengo algunas consultas y las voy a juntar con las formuladas por el diputado Cuello, para que nos pueda responder.

Primero, si bien usted señala que en lo que respecta a la multa que tiene que aplicar la DRAV, está subsanada, quisiera saber si en otros informes que ustedes realizan ocurre esta situación, es decir, si es habitual que un organismo público, en este caso la DRAV, se abstenga de cobrar una multa de la magnitud señalada a una empresa contratista, pudiendo hacerlo en el desarrollo de la obra. Entiendo que está subsanada, pero quisiera saber si esa falta, en definitiva, es habitual o no.

Otra consulta que tengo es si la cantidad de observaciones que se realizan en el informe de la Contraloría, ¿es habitual en obras de esta envergadura? En este caso, la reposición del Estadio Municipal de la comuna de San Antonio, porque ustedes han realizado un resumen de las observaciones, sobre todo las de carácter complejo, pero son muchas las observaciones que se realizan.

Quisiera saber qué tan habitual es eso en una obra de esta envergadura, y creo relevante conocer al margen -usted verá si lo puede responder o no- de la responsabilidad que le cabe a la DRAV y a la Comisión de Recepción Provisional, en el cumplimiento de los requisitos, para autorizar la recepción provisoria de la obra -en el no cumplimiento de los requisitos, en este caso- y saber si desde el municipio de San Antonio, que como usted mencionaba al comienzo, es el dueño de la obra, se pudieron haber tomado medidas diferentes a las adoptadas en su momento, para permitir la apertura parcial de la obra, con la anticipación a la que se obtuvo.

Por último, quisiera saber si todas esas observaciones que se realizan tienen relación alguna con una posible insuficiencia de especificaciones en la licitación de la obra, como tal. Yo creo que esa es una información importante que usted nos puede proveer.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra, señor Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señorita Presidenta, respecto de la pregunta que nos hace el diputado Cuello, la situación es la siguiente: nos falta la certificación de la aplicación de la pintura intumescente. Esa es la observación.

Por ejemplo, y para hacer un paralelo, cuando hay que contar con una certificación de que se aplicó un determinado tipo de hormigón y se toma una muestra y esa se lleva al laboratorio, la aplicación de esa pintura no fue certificada y, por lo tanto, no se permite con eso, al carecer de esa certificación, que efectivamente se haya cumplido con la aplicación de la pintura con las características que se exigen. Por lo menos, lo



que se detecta en el informe, eso está, por ejemplo, en el entramado que soporta las placas colaborantes del edificio poniente, tales como vigas metálicas -aquí hay una serie de vigas, según tales y cuales planos-; las vigas del techo también con otras especificaciones, según los planos; las vigas bajo cubiertas del techo; las diagonales metálicas de acero, con tales características.

Ese es el problema que hay con la aplicación. A lo mejor, se aplicó efectivamente, pero el problema está en no contar con el certificado que dé cuenta de que eso haya ocurrido.

Respecto de las preguntas tuyas, Presidenta, la verdad es que creo que en una obra compleja, como esta, probablemente hay un manejo que se hace con los estados de pagos para evitar también impedir que la empresa siga trabajando.

Aquí, por la experiencia que llevo en este cargo, incluso, para nosotros mismos, como Contraloría, porque nosotros tenemos una obra pública que se está realizando como mandante, por parte de la Dirección de Arquitectura en Iquique, es muy difícil mantener ese equilibrio entre aplicar los requisitos y las bases con todas las multas que eso puede llevar, y mantener andando la obra, porque hay una serie de factores que inciden en una obra, es decir, hay un equilibrio económico que hay que tratar de mantener, porque lo que menos uno quisiera es -porque nos pasó- que la empresa abandone la obra, porque eso sale infinitamente más caro que volver a iniciar la obra pública.

Probablemente, la aplicación de las multas me parece que fue correcta por el retraso y efectivamente se pagó. Lo que sí puedo decir por experiencia que, muchas veces, las multas no se aplican; por lo tanto, me llama la atención que se haya aplicado y pagado la multa, porque lo normal es que eso no ocurra, en muchos casos, y por distintas razones, porque ya no hay donde aplicarla, porque no hay garantías, porque las garantías no eran suficientes.

La verdad es que ahí hay un equilibrio del contrato que hay que tratar de mantener, y en ese equilibrio no entran solo los estados de pagos o lo que está considerado como obra, sino también la aplicación de las multas.

¿Es habitual una cantidad de observaciones para una obra así? Sí, es muy habitual. Esta es una obra grande, compleja y que, además, se dilató mucho en el tiempo. Las razones las desconozco. La pandemia puede haber incidido. Entremedio hubo una pandemia que seguramente incidió; no está en el informe, pero uno podría pensar que el aumento de los precios de los materiales y de la mano de obra tiene una incidencia en esta materia. Hay otros factores que inciden en la vida de una obra tan complicada como esta, y la responsabilidad de la Dirección de Arquitectura, bueno, por eso hay un sumario, para ver si efectivamente hay o no responsabilidad.



Eso habría que determinarlo. También es cierto que hay una especie de presión para que la obra termine, porque cada día más de obra es un día menos de utilización de la obra, y si no se pone en uso la obra se empieza a deteriorar, tal como aparece en las fotos que están en el informe. No sé cómo estará hoy día, pero en el momento en que se hace el informe, uno ve que ya están los signos del deterioro, producto, al final, del no uso. Ese es un problema.

¿Se pudieron adoptar otras medidas por el municipio? Es difícil saberlo. Es fácil ser general después de la batalla, pero lo que sí uno puede decir es que ojalá la obra se recepcione lo antes posible, para que esté en pleno uso, y ahí, hoy día, el dueño de la obra es el municipio.

El municipio tiene que tratar de tener la recepción definitiva, para que se pueda usar en plenitud, con todas las capacidades, porque si no, será dinero público que no mostró la inversión.

¿Hay insuficiencias en las bases de licitación? Yo no podría decir eso. No fue objeto de la auditoría. Yo entendería que esto pasó por toma de razón; por lo tanto, tiene que haber estado validado por la propia Contraloría.

Además, acá son bases que, si bien es un estadio, tampoco estamos hablando de una construcción muy distinta a otras obras públicas. En Chile se han construido muchos estadios, en el último tiempo. Tampoco es una obra que debería tener grandes diferencias respecto de otras.

No creo que las bases hayan sido insuficientes.

Para que esté bien completo el informe, esto ya fue objeto de informe final, seguimiento, y por eso se constató que se había pagado la multa, pero también se va a hacer otro seguimiento, que se denomina reseguimiento, para poder saber cuál es el estado hoy día de la obra pública. Podemos hacerle llegar esa información, espero que en un mes más.

Gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Se lo agradeceremos mucho.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señorita Presidenta, por su intermedio, saludo al contralor. Es un gusto tenerlo en esta comisión que tiene relación con el deporte e importantes materias. A veces pasa desapercibida, pero para algunos es una materia muy importante.

Mi pregunta iba a ser un poco de acuerdo con lo que usted respondió y que tiene relación con el reseguimiento de las obras. Nosotros tuvimos la oportunidad de ir, hace unos pocos meses, a visitar el estadio y, efectivamente, nos encontramos con un lugar maravilloso; o sea, es un estadio de lujo que, lamentablemente, no sé si hoy



día es utilizado. Yo tenía entendido que se habían entregado algunos sectores del recinto, pero es un estadio de lujo. Sin embargo, cuando uno va a visitar y ve que hay una infraestructura que se está perdiendo, porque no se está utilizando, pero además ve espacios dentro de esa obra que se están deteriorando por hongos, por humedad, por filtraciones, y la verdad es que uno se sorprende cuando se preguntan, ¿para qué voy a hacer algo, si esto después lo vamos a tener que destruir y volver a reconstruir? Me refiero, específicamente, al sector de los camarines, que estaba lleno de hongos, lo que para mí, por lo menos, fue muy molesto. Además, la respuesta que recibí de parte del funcionario público fue lo que más cripa un poco los ánimos. Pero, no solo esta obra o no solo un estadio se ve hoy en esas condiciones, sino que a lo largo de Chile vemos que hay mucha infraestructura deportiva que lamentablemente queda abandonada, incluso obras que quedan abandonadas por las empresas constructoras. Entonces, uno se pregunta quién es realmente el responsable de aquello, porque uno puede recurrir a la Contraloría.

Por eso, hoy agradecemos mucho la presencia de nuestro invitado para esclarecer algunas dudas. Como usted dijo, en el caso de este estadio, hubo pago de multas, pero hemos visto que en otros casos no se pagan.

Entonces, ¿quién es el responsable? ¿Qué pasa cuando no se pagan las multas? Lo vemos ahora, por ejemplo, con algunas obras de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, respecto de las cuales no se han pagado las multas. En verdad, uno se pregunta qué pasa con eso. O sea, son recursos públicos que le pertenecen al deporte chileno. Muchas veces vemos a deportistas que no cuentan con todos los recursos para prepararse para los eventos más importantes, sin embargo en obras nadie paga los platos rotos, o los pagan los deportistas, pero no hay responsables.

Finalmente, ¿dónde recurre uno en este caso? Como parlamentarios, podemos recurrir a la Contraloría y ustedes realizar la gestión por su lado, pero de ahí en adelante no hay nada más. ¿Cuál sería el paso siguiente para buscar a los responsables para que estos cumplan realmente con lo que deben rendir?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Tomás Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, quiero saludar a todos los colegas y, por supuesto, al contralor, quien hoy nos acompaña.

Respecto del numeral cinco, quiero preguntar por una serie de deficiencias que afectan la calidad de la obra y que son sucesivas. ¿Cuál sería la calificación de estas? ¿Se considerarían observaciones mayores o menores? ¿En qué eventual situación podrían impedir o dificultar una recepción provisoria o definitiva, de manera de atrasar su puesta en marcha? ¿Existirían algunas otras observaciones? ¿La mala



certificación o la falta de certificación de la pintura intumescente también serían consideradas como una observación que impediría su recepción definitiva?

Muchas gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señorita Presidenta, quiero agradecer al contralor que pueda estar con nosotros haciendo una exposición sobre un tema tan relevante como lo que pasó con el estadio de San Antonio, porque es difícil entender que una ejecución de obras se pueda llevar a cabo de tan mal forma y que no esté en pleno funcionamiento un proyecto correctamente ejecutado, al cual se le asignó presupuesto, se cumplió con todos los días de plazo y, al final, nos encontramos que, para su recepción, buena parte de los problemas eran documentales y obras mal ejecutadas.

Respecto de que la recepción provisoria se habría realizado con observaciones, las cuales deberían haber sido causal de rechazo de dicha recepción, me gustaría saber qué recomendaciones podrían hacer ustedes en abstracto, teniendo en consideración que hay un sumario en curso y que quizá no es la instancia para asignar las responsabilidades más puntuales sobre lo que pasó dentro del Ministerio de Obras Públicas. Sin embargo, teniendo un poco de conocimiento de lo que sucede en estas ejecuciones de obra y problemas de este tipo -no sé si de esta envergadura, pero un poco menor-, puedo señalar que es recurrente que se produzcan estos problemas y que los inspectores fiscales se equivoquen o hagan cosas que no deberían.

En ese sentido, ¿qué se puede hacer o qué recomendaciones pueden plantear ustedes para un área del Estado tan relevante como la ejecución de obras públicas, para que haya una mayor supervigilancia técnica de lo que hacen los inspectores fiscales? Porque tenemos un Ministerio de Obras Públicas que es un aparato gigante, un monstruo del Estado, pero finalmente, cuando hablamos de la ejecución puntual de cada proyecto de obra, se producen estas cosas como si nadie estuviera mirando al inspector fiscal.

Además, me gustaría que me aclarara un poco lo concerniente a la pintura F-90 o F-60. Entiendo que lo exigido finalmente en las bases era una pintura que no estaba certificada en Chile y que no había forma de certificar.

En primer lugar, ¿es legal que se exija elementos, herramientas y materiales que no pueden ser provistos por la constructora?

En segundo lugar, ¿generó perjuicio fiscal el hecho de que se tuviera que cambiar la pintura? Sin tener el conocimiento técnico del tema, asumo que la pintura F-60 es una categoría o una calidad inferior a la F-90. ¿Existió algún tipo de perjuicio fiscal por el hecho de haber pedido dentro de las bases algo que no se podía proveer y que



el experto del Ministerio de Obras Públicas debería haber sabido que esa pintura no se podía proveer y que finalmente se tuvo que cambiar por otra -según entiendo- de menor calidad técnica, por el hecho de haberse tenido que comprar de improviso e impactando en el precio? ¿Qué pasó puntualmente en ese caso? ¿Qué señala la ley respecto de que en las bases técnicas de los proyectos se exijan materiales, herramientas o elementos que no se pueden proveer por la realidad del mercado chileno?

Muchas gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, saludo al contralor y a todos los presentes.

Sé que en derecho no se habla de supuestos, pero mi experiencia como concejal y diputado me dice que la empresa privada que gana una licitación pública para una construcción de obra, en este caso un estadio, y paga una multa es algo raro. Es extraño que suceda eso y me hace mucho ruido. Pero, es aún más extraño que quede pendiente esa diferencia de metraje, por 22 millones y fracción de pesos.

Entonces, pensando en uno o dos años más, si el municipio de San Antonio quisiera cambiar el césped del estadio por pasto sintético, pero, curiosamente o por cosas de la vida, se adjudica la obra a esa misma empresa y se compensan esos 22 millones de pesos, monto que para esa empresa es verdaderamente insignificante. ¿Hay alguna norma que prohíba haber construido una obra con la Dirección de Arquitectura de Valparaíso o si quedó algo pendiente no se pueda volver a adjudicar en el futuro con dicha Dirección o bien alguna obra que haya construido en la comuna de San Antonio? ¿Hay alguna norma en nuestro ordenamiento jurídico que prohíba a esa constructora llevar adelante alguna obra?; de lo contrario, sería superfácil. No quiero ser más explícito en lo que le estoy preguntando o quizá sí sea más directo con usted. El temor mío es que, dentro de todas estas compensaciones, la empresa diga que “salió para atrás” con 100 o 200 millones de pesos y pida a la municipalidad la rescisión definitiva, pero, a futuro, cuando esta tenga una obra en la comuna, me tome en cuenta como empresa de manera preferente para construir el estadio, un centro de salud familiar (Cesfam), un servicio de atención primaria de urgencia de alta resolución (SAR) o lo que sea.

En consecuencia, ¿hay alguna norma, una especie de Dicom o un impedimento para aquellas empresas que no estén al día dentro de la administración pública o del Estado que les impida postular?

Muchas gracias.



La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Formularé algunas consultas.

Señor contralor, sé que hay una larga lista de preguntas, pero son para intentar resolver todas las dudas que tenemos.

Primero, complementando lo señalado por el diputado Sánchez sobre el cambio de la norma en la pintura intumescente de F-90 a F-60, observación que finalmente se subsana, tengo una duda respecto del procedimiento administrativo y si en el momento en que existe ese cambio, correspondía que eso fuese aceptado por el inspector fiscal y por el municipio, y el contratista de la obra, que en definitiva toman el acuerdo de bajar este estándar.

Lo consulto porque, dados los hechos posteriores, podría ser que sí, pero no me queda completamente claro. Entonces, insisto, en la modificación que se hace al bajar la resistencia al fuego de F-90 a F-60, porque hay un acuerdo, en que el inspector fiscal, el municipio y el contratista de la obra aceptan aquello. Por lo tanto, quiero saber si eso correspondía o no.

Lo segundo es que hay una observación que es por la inacción de parte de la unidad técnica en la definición de si se procedía o no a incorporar una jaula de lanzamiento sobre la zona de lanzamiento de martillo, que es comentado sobre todo por los deportistas de la zona. Entonces, en ese sentido, se señalaba como acción que la DRAV y el municipio, en lo sucesivo, tienen que ver que la licitación se encuentre bien afinada o definida en cada una de las partidas. En específico, quiero saber si en una cuestión de ese tipo hay alguna otra acción que tomar.

Vinculado con eso, y lo último, quiero saber qué ocurre con aquellas observaciones que, hasta ahora, se mantienen, específicamente con las que tienen que ver con la recepción provisoria, de las irregularidades que se observan en la recepción provisoria, respecto del no cumplimiento de los requisitos y de la reserva al margen de la normativa, que están consideradas como observaciones. No me queda completamente claro si tienen o no alguna manera de subsanarse ese tipo de observaciones o si la Contraloría ejerce algún tipo de responsabilidad administrativa sobre quienes resulten responsables en este caso, que es lo que hasta el día de hoy afecta, que no esté entregado el estadio en su totalidad, porque como decía la diputada Olivera, efectivamente el estadio hoy está en funcionamiento parcial. La pista atlética está en funcionamiento y próximamente la cancha debería estar en funcionamiento también. Luego de eso, hay que hacer una serie de cambios a la infraestructura, que va a tardar un tiempo considerable.



Entonces, tener la recepción definitiva y total no parece algo tan cercano. En ese sentido, es muy relevante determinar la responsabilidad administrativa y, por supuesto, políticas también que existen en este contexto, razón por la cual conformamos esta comisión.

Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señora Presidenta, voy a ir de nuevo en el mismo orden.

Respecto de las preguntas de la diputada Olivera, en Chile, por lo menos en la percepción que yo tengo y de lo que hemos visto desde la Contraloría, hay una gran inversión que se ha hecho en obras públicas deportivas, en que muchas de ellas, tal como dice la diputada, después de un tiempo quedan abandonadas. Aunque en realidad uno podría decir que no es un fenómeno particular de Chile. En muchos países donde se han hecho, por ejemplo, olimpiadas, pasa lo mismo y donde se han hecho mundiales de Fútbol también pasa lo mismo. No lo quiero justificar, pero es una cosa muy extraña lo que ocurre con la infraestructura deportiva, que a veces tiene como un *peak* de uso y luego deja de utilizarse, y a Chile también le ha pasado lo mismo. Ojalá que no pase eso con la infraestructura de los Juegos Panamericanos, que es bastante cuantiosa.

¿Quién es responsable? Esta pregunta es muy importante, porque en realidad va a depender sobre todo de quién es el dueño de la obra.

En Chile tenemos infraestructura deportiva que, podríamos decir, está como desconcentrada en términos de que no hay un solo servicio público encargado de la infraestructura deportiva. En el caso en particular de esta comisión, que sería el estadio municipal, ya el nombre lo dice, el estadio municipal de San Antonio es de responsabilidad y su dueño es la municipalidad. Entonces, el municipio va a tener que consultar en sus presupuestos los recursos necesarios para poder mantener esa obra, para que no se deteriore y, evidentemente para hacer, como usted decía, Presidenta, las obras que sean necesarias para poder dar total uso a ese equipamiento deportivo.

No obstante, no son solo las municipalidades, sino que también está el Instituto Nacional del Deporte, que tiene obras públicas que están a su cargo. También hay otras obras públicas que tienen las Fuerzas Armadas. También hay obras públicas deportivas que tienen otros servicios públicos, como los típicos estadios institucionales. Por lo tanto, en realidad, hay de lo más variopinto en términos de quién es el dueño de la obra y, por lo tanto, quién es el responsable.



En este caso en particular, el responsable de la obra hoy día es el dueño de la obra, que es la municipalidad. Esa es la situación desde punto de vista de qué pasa con esa obra pública.

El contratista ya salió de la obra pública hace tiempo. Por lo tanto, la llave está en manos de la municipalidad para poder hacer uso de la misma. Entonces, por lo mismo, va a depender de quién es el responsable para saber quién tiene que asumir esa responsabilidad, que incluso podría ser patrimonial.

Respecto de la pregunta que hizo el diputado Lagomarsino, la idea de cualquier obra pública es que efectivamente se produzca su recepción, que haya una recepción definitiva de la obra y que se superen todos los defectos que hay en algún momento para que se le dé total uso a ese bien. Eso tiene otras implicancias desde el punto de vista, incluso, contable, del patrimonio del dueño de la obra, etcétera. Entonces, no es enajenable, por así decirlo, ese bien mientras no esté recepcionado, por ejemplo. Yo no quiero que lo enajenen, pero quiero solo graficar que mientras no esté recepcionado, eso también tiene una serie de otras implicancias jurídicas.

En cuanto a las preguntas que nos formulaba el diputado Sánchez, desde el punto de vista, en primer lugar, del rol de la inspección fiscal y si son recurrentes este tipo de problemas, la verdad es que por el rol de la Contraloría y por lo que a nosotros nos toca ver, en que obviamente no supervigilamos ni fiscalizamos todas las obras públicas, pero en aquellas que fiscalizamos, efectivamente hay problemas. Si usted me preguntara en todas las auditorías o inspecciones de obra pública que se realizan por la Contraloría, ¿en cuántas hay problemas con el inspector fiscal? Yo le diría que en el 99 por ciento. Sin embargo, no le puedo decir si eso es un dato estadístico o no, no creo. Supongo que no, porque Chile se caracteriza por tener buenas obras públicas en general y que las obras públicas al final se terminan, a diferencia de otros países.

Lo que sí tengo que decir, y a propósito de lo mismo, de la inspección fiscal y de otros problemas que nosotros hemos detectado, nosotros hace un tiempo realizamos una especie de estudio en que consolidamos todas las observaciones en materia de obra pública. Vimos todas las deficiencias que hay en la normativa, no solo del Ministerio de Obras Públicas, sino también del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) o también en otros ámbitos donde se hace obra pública; en ámbitos de salud, por ejemplo. E hicimos propuestas de mejora normativa, que la mayoría no son legales, son más bien infralegales, son reglamentarias.

En el informe es de 2017, que podemos hacer llegar a la comisión, si les parece, también hay un par de ejemplos de infraestructura deportiva que tenía esos defectos.



Entonces, la verdad es que los problemas, pero también las soluciones que nosotros veíamos, fueron propuestas en su momento y están a disposición de la comisión.

Desde el punto de vista de si el cambio de pintura de F-90 a F-60 impactaba en el precio, nosotros no lo detectamos; no detectamos un cambio en el valor. No digo que no sea así, sino que no detectamos que haya tenido un impacto en el presupuesto o en los valores con los que se estaba trabajando y, por lo mismo, eso no tuvo una consecuencia, por ejemplo, en el juicio de cuentas que hoy día se está siguiendo.

Ahora, lo que sí detectamos, como había dicho, y esa fue la certificación que nos dio la división de Desarrollo Urbano del Minvu, es que no se podía certificar una pintura F-90, sino que la que se podía certificar era la F-60. Por eso se entendió que, en ese sentido, se subsanaba de la observación, pero el certificado o la certificación no están, tampoco de F-60, cosa que sí hay que tener en cuenta.

Respecto de las preguntas que hizo el diputado Celis, lo primero que tengo que aclarar son dos cosas. Los 22 millones de pesos que son en el fondo el pago de una partida que no estaba establecida o el exceso en una partida que no estaba totalmente presupuestada, eventual responsabilidad civil de los funcionarios, no de la empresa. La empresa pagó la multa, y eso va por otro lado, va por la vía de cómo se garantiza la responsabilidad de la empresa. Esta es responsabilidad patrimonial que pueden eventualmente tener los funcionarios al haber hecho un desembolso por algo que no estaba efectivamente presupuestado.

En cuanto a su segunda pregunta, en general, la ley tiene distintos mecanismos para velar, por así decirlo, por el buen comportamiento de las empresas contratistas. Por un lado, están los registros de contratistas, y la sanción más fuerte para una empresa es que se la expulse de dichos registros. Por otro lado, también hay una hoja de vida de los contratistas, donde se van anotando estas circunstancias durante la ejecución de distintos contratos. Por lo tanto, como usted lo graficó, existe una especie de Dicom, vale decir, un registro respecto de cómo se van comportando las empresas.

Aunque no me corresponde defender a ninguna empresa, quiero decir que mientras más empresas haya es mejor para la competencia. Como decía, debe haber un equilibrio, porque tampoco se puede ser absolutamente estricto, de manera de llevar a hacer que quiebre la empresa, porque eso es lo peor que le puede pasar al Estado. Imagínense una empresa como la que está construyendo el Puente Chacao. En este momento, lo peor que le podría pasar al fisco es que esa empresa abandone la obra, porque retomarla implicaría no solo muchísimos más años, sino también muchísimo más dinero de lo que ya se está pagando. Entonces, para el Estado -lo



veo ya después de toda esta experiencia- es muy complicado mantener ese equilibrio. Por eso, mientras más empresas existan, mejor.

Otra cosa que uno ve respecto de las distintas empresas es que compensan entre obras públicas. Es decir, tienen mucha obra pública al costo o al raso, o sea, sin ganancia, porque sabe que hay otra donde puede compensar y obtener beneficio. Esas son economías que hacen las empresas también. Entonces, a veces, se tiran un contrato a suma alzada muy bajo, para adjudicársela; mantener el movimiento de la empresa y tratar, después, de ganarse otra licitación en la que, efectivamente, haya una ganancia mayor.

Respecto de sus preguntas, Presidenta, quiero decir lo siguiente. En cuanto a las observaciones que se mantienen, algunas están en el sumario y hay que ver qué va a pasar en este, lo cual no quiere decir que no se tengan que subsanar las observaciones, porque eso se debe hacer. Por lo mismo, esperamos que eso se constate en el reseguimiento que está haciendo la Contraloría, lo que, al final, debiera redundar en una recepción definitiva de esta obra pública.

Creo que lo anterior incluye su primera pregunta, a propósito de la jaula de lanzamiento. Eso también debería quedar subsanado, a propósito del reseguimiento o para la recepción definitiva.

Gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor contralor, respecto de su respuesta al diputado Celis, ¿tienen algún antecedente de que el Ministerio de Obras Públicas, puntualmente el Registro Nacional de Contratistas, haya aplicado alguna sanción a esta empresa?

Gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor General de la República).- No sé si se ha aplicado alguna sanción. Debería ser una información pública, porque se publica por Transparencia. Por lo tanto, podríamos conseguir esa información. No la tengo en este momento, pero, podemos averiguar.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Si no hay más consultas, agradezco su presentación, señor contralor.

La señora **LIZANA**, doña Constanza (alcaldesa de San Antonio).- Señorita Presidenta, buenos días.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Buenos días, señora alcaldesa.



Tengo que decir que los invitados permanentes, a quienes les extendimos la invitación -algunos están en forma presencial y otros telemáticamente- no pueden hacer preguntas.

Tiene la palabra, señora Secretaria, para que explique de mejor manera la situación.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Las personas invitadas son las que se encuentran acá, y se requeriría el acuerdo unánime de la comisión para escuchar a una persona que no está invitada.

La comisión acordó que asistieran personas, pero, solo en calidad de oyentes permanentes. Por lo demás, creo que a la señora alcaldesa la van a invitar más adelante.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Quiero aclarar que, en particular, ella será invitada y podrá exponer ante la comisión.

Sin embargo, ya que está solicitando hacer uso de la palabra, ¿habría acuerdo para otorgársela?

No hay acuerdo.

Señora alcaldesa, cuando le extendamos la invitación, usted va a poder asistir y hacer las consultas que considere pertinentes.

Agradezco la asistencia del señor contralor y también de su equipo.

Estaremos atentos al reseguimiento.

Señoras y señores diputados, antes de dar término a la sesión, les quiero informar que la señora Secretaria y yo revisamos el listado de invitados y que, para la próxima sesión, concurrirán tres miembros de la comunidad. Para las sesiones siguientes contemplamos invitar a otras personas. Sin embargo, les recuerdo que, si quieren sugerir invitar a alguien más, nos hagan llegar sus nombres.

La idea es conformar un listado definitivo, considerando que nos restan aproximadamente cinco o seis sesiones y, como el tiempo es limitado, la idea es optimizarlo.

Tiene la palabra el diputado Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señorita Presidenta, respecto de la posibilidad de sesionar en el Estadio San Antonio, ¿tiene alguna fecha tentativa para hacerlo?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Sí, podríamos organizar un viaje para la semana del 2 o del 9 de octubre para sesionar en San Antonio. También esas fechas están consideradas para que expongan la alcaldesa, el exalcalde y otras personas.



Esperamos coordinar ese viaje. Sin embargo, pienso que también podríamos organizar uno para sesionar un jueves en la mañana, en las mismas fechas antes mencionadas.

Junto con la señora Secretaria, nos vamos a organizar y les informaremos con antelación y, además, veremos en qué lugar podríamos sesionar.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:37 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.